
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

DISPO-2025-133-E-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Jueves 24 de Julio de 2025

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2025-187-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2025, , la RESCS-2025-69-E-AGCBA-AGMIG modificatoria del plan de compras 2025 el expediente EX-2025-00011209-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante RESCS-2025-69-E-AGCBA-AGMIG se modifica el plan de compras 2025 incorporando la contratación de un servicio de remoción, acondicionamiento, transporte y disposición final de elementos constructivos con asbesto.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “RETIRO DE PARASOLES”.

Que la División de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación preventiva correspondiente.

Que, el área técnica mediante IF-2025-00014528-AGCBA-DTIMA, IF-2025-00016519-AGCBA-DTIMA , y ME-2025-00016839-AGCBA-DTIMA emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y el pliego de condiciones técnicas.

Que, conforme lo indicado mediante RESCS-2025-69-E-AGCBA-AGMIG, la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-00018211-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2025-00018212-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2025-00018213-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2025-96-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° /25 y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares Anexo V (IF-2025-00018211-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas Anexo VI (IF-2025-00018212-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2025-00018213-AGCBA-DGADMIN) para la contratación de un servicio de remoción, acondicionamiento, transporte y disposición final de elementos constructivos con asbesto.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 6/25 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, para la contratación de un servicio de remoción, acondicionamiento, transporte y disposición final de elementos constructivos con asbesto, por un monto estimado de doscientos veinticinco millones (\$ 225.000.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo V (IF-2025-00018211-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas Anexo VI (IF-2025-00018212-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2025-00018213-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares Anexo V (IF-2025-00018211-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas Anexo VI (IF-2025-00018212-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2025-00018213-AGCBA-DGADMIN) conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: FIJASE hasta las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2025 como fecha máxima de presentación de ofertas y las 12:15 horas del mismo día como fecha de apertura

de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para los oferentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.07.24 16:07:43 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.07.24 16:07:43 -03:00